

# **PRESENTACIÓN**



**N**O cabe la menor duda que los movimientos migratorios se presentan como uno de los problemas más complejos y vivos de nuestro tiempo, susceptible de una consideración multidimensional y multidisciplinar. De ahí su sabia elección como objeto del VII Encuentro organizado por el Anuario de la Facultad de Derecho de la UAM (1)

Problema complejo y vivo por varios motivos. El primero, las profundas y generalizadas diferencias de rentas entre el *Norte* desarrollado y, digámoslo con lenguaje políticamente correcto, el *Sur* en vías de desarrollo. Esas diferencias son ahora más visibles que nunca. La atracción fatal del *Norte* se ve estimulada en el *Sur* por la metástasis del Estado (si es que ha llegado a existir) y los numerosos conflictos internos que ofrecen una cobertura política a los motivos económicos de la migración.

Un continente como el europeo, que se significó históricamente como una región de emigrantes, ahora es un espacio de inmigración. Polacos, irlandeses, españoles, los italianos del niño Marco, portugueses, y tantos otros, huyeron de las hambrunas y las guerras de religión buscando en otros continentes un futuro mejor. Ahora son las gentes de otros continentes las que buscan ese futuro mejor entre nosotros.

El caso de España es especialmente revelador. Según los datos del INE, los extranjeros eran ya el 1 de enero de 2002 dos millones, el 5 por 100 de la población total, lo que supuso un aumento del 44,3 por 100 en un solo año y de un 300 por 100 desde 1999. Las previsiones apuntan a que en 2010 la población extranjera superará los cuatro millones, lo que representará entonces entre un 9 y un 13,5 por 100 del total del censo (*El País*, 6 y 13 de agosto de 2003). Teniendo en cuenta las cifras misérrimas que concretan las políticas de cuotas que los países europeos han adoptado para hacer frente a la inmigración, las Administraciones Públicas semejan al fontanero que con un trapo en las manos trata de parar inútilmente las

---

AFDUAM 7 (2003), pp. 13-22.

(1) Con la colaboración del Consejo General del Notariado y del Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España.

fugas de una tubería. Si quita las manos, la tubería revienta; y si no las quita, ¿cómo solucionar el problema?

Cuando se me pidió coordinar el Encuentro e intervenir en él con una ponencia introductoria que entendí como un exordio, llamado a excitar la atención y preparar la atención de los oyentes, propuse titularla, medio en broma (y, por lo tanto, medio en serio) «los movimientos migratorios en la canción popular española». Allí mismo (en el café de la media mañana que los miembros de mi área solemos compartir) me tomó la palabra Carmen Martínez Capdevila, cuya tarea, impagable, en la organización del Encuentro y en la publicación de las ponencias ha sido ejecutada con puntualidad, precisión y excelente ánimo. En ese momento me había venido a la memoria una canción de Juanito Valderrama, muy popular en los años cincuenta, que se llamaba «El emigrante» y fue ¡jay!— llevada al cine en 1960, en eastmancolor, con un metraje afortunadamente reducido. Supuse entonces que los cantautores de ahora habrían sido sensibles al fenómeno inverso de la inmigración y, pronto, tuve la debida confirmación.

De Juanito Valderrama se ha dicho que fue el primer cantautor a la medida del hambre de la postguerra de una España de cartillas de racionamiento y *guardia mora* (2). La canción de Valderrama, compuesta con el *Niño Ricardo* entre Ponferrada y Tánger, no tiene desperdicio. Si atendemos a su letra, el emigrante español se mueve en un triángulo de *virgen, patria y novia*. La Virgen de San Gil, en efecto, lo acompaña. La patria, a la que se dice adiós, es España, la «España querida», a la que nuestro hombre (pues de un hombre se trata) expresa sentimientos de gran calado: la lleva metida en el alma y «jamás en la vida» podrá olvidarla. Hay, sin embargo, en él algo más que nostalgia; hay un patriotismo militante, «al llevar en su pecho a tierra extraña un estandarte con los colores de España». La novia, en cambio, no tiene nombre, se identifica sólo por unos dientes de marfil, sobre los que nuestro emigrante alberga (y consume) proyectos altomedievales, incluso bárbaros, pues con ellos hace un rosario, para «rezar a la Virgen» (de San Gil, naturalmente) y «besarlo cuando esté lejos de (la novia)». Cualquiera que haya tenido un rosario en las manos sabe que el número de sus cuentas es superior al de las piezas bucales de una criatura normal. Los dientes de la novia, a menos que se trate de un monstruo, no bastan. Sin embargo, cuando uno teme que la ilusión cívico-religiosa de nuestro hombre obligue a madres y hermanas a una prestación dental complementaria, la cosa se resuelve milagrosamente con unas cuentas «divinas», «hechas de nardo y jazmín».

No queda claro en la canción si la patria, la novia o las dos, son el «recuerdo» y la «pena» que embargó al emigrante cuando «al salir de su tierra, volvió la cara llorando porque lo que más quería atrás se lo iba dejando». Lo cierto es que, poniéndose en lo peor, en la hora de morir, el triángulo permanece: la Virgen, la patria y la novia (mellada, eso sí, pero con los dientes transformados en las cuentas de un rosario). Se comprende, pues, que la canción gustara sobremanera al general Franco, que le pidió a Valderrama un *bis* en una de esas fiestas cinegéticas a las que era tan aficionado cuando no se vestía de salmonicida en los ríos asturianos. Valderrama, que había hecho la guerra con los republicanos, explicó más adelante que gran parte de la canción tuvo su inspiración en la visión de los españoles exi-

---

(2) BURGOS, A., *Juanito Valderrama: mi España querida*, La Esfera de los Libros.

liados en Tánger, rezumando melancolía, «un gran guiño a la censura de Franco»; en definitiva, una canción de uso alternativo. Después de eso, centenares de miles de españoles se vieron forzados a buscar un destino mejor en otras tierras, en América o en Europa.

Ahora, en cambio, como el resto de países que componen la Unión Europea, España es un país de inmigración con origen fundamentalmente en América Latina y el Norte de África. Eso se refleja en el programa de este Encuentro, en el que la casi totalidad de las ponencias contemplan explícitamente la inmigración desde distintas perspectivas, la globalización (J. de Lucas), la reflexión sociológica (J. Arango), la ordenación administrativa (I. Borrajo), la seguridad pública (F. Velasco y L. Pomed), el derecho del trabajo (J. Mercader) y el derecho de asilo en una perspectiva europea (J. Martín y Pérez de Nanclares), previamente contextualizada (A. del Valle).

También las canciones han cambiado. El blando sentimentalismo de Valderrama se endurece. «El Emigrante» de *Celtas Cortos* no tiene que ver con el español que marcha, sino con el extranjero que llega. El panorama que se presenta no es nada reconfortante: «Un dios maldijo la vida del emigrante, serás mal visto por la gente en todas partes, serás odiado por racistas maleantes y la justicia te maltrata sin piedad».

La realidad no alimenta la tranquilidad social y los políticos nerviosos pueden enviar mensajes equivocados a los ciudadanos. Es un dato de hecho que uno de cada cuatro detenidos en 2001 era extranjero, por lo que habrá quien considere obligado felicitar al subsecretario de Interior que años antes, al asumir el cargo, anunciaba su determinación a ser «inflexible con la delincuencia *extranjera*» (*El País*, 10 de enero de 1994, la cursiva es mía). Manifestaciones como éstas y un manejo burdo de las estadísticas favorecen, sin embargo, extrapolaciones odiosas. No deja de merecer cierta reflexión el hecho de que en las plazas de Ceuta y Melilla el índice de criminalidad común rebasa el 100 por 1000 habitantes, con una fuerte incidencia del factor de extranjería próxima, mientras no llega al 1 por 1000 en el País Vasco, donde la violencia terrorista protagoniza la cotidianeidad. El alcalde-presidente de Melilla reclamaba en el verano de 1996 compensaciones «por el trabajo sucio que hacemos para Europa» (*El País*, 9 de julio de 1996).

También el fluir incontrolado de inmigrantes fatiga los servicios primarios y sociales y obliga a inversiones en sectores como la educación, nada o mal preparados para hacer frente a una situación caracterizada crecientemente por el multiculturalismo. El estudio monográfico del INE sobre *La población extranjera en España*, debido a Carlos Angulo y difundido en agosto de 2003, advierte que la afluencia masiva de inmigrantes (que, al parecer, la Administración no está en condiciones de parar) impedirá una «asimilación pausada» de los mismos. Según el estudio, deberían aumentarse «a marchas forzadas» las inversiones públicas en infraestructuras sociales (viviendas, colegios, centros médicos); de no ser así, «se reduciría el estado de bienestar de los propios españoles».

Los conflictos son previsibles particularmente en las localidades de mayor concentración de población inmigrante. Una eventual recesión económica aumentará el malestar social, la marginación y la delincuencia, alimentando las reacciones xenófobas y los enfrentamientos entre población autóctona y población inmigrada o entre diferentes grupos de ésta identificados por su origen. «Los

inmigrantes te quieren quitar el trabajo de esclavo», gritaba ya hace años un explotador encorbatado a un obrero que cargaba al cuello un pesado saco de arpillera, en la viñeta corrosiva de *El Roto* (*El Independiente*, 18 de junio de 1990).

Cierta o no, cunde la sensación de que, a medida que crece el cuerpo de reglas aplicables a la inmigración, crecen también los problemas. La normativa se presenta como una turbamulta de actos de variado carácter y múltiples fuentes cuyo alcance y relaciones forman un mar de sargazos. Esta sensación invita a creer que, probablemente, las bases de la ordenación que se persigue no son las adecuadas para hacer frente con realismo a la situación. Al mismo tiempo, el planteamiento de los movimientos migratorios irregulares en términos de *seguridad* promueve políticas legislativas restrictivas de derechos y libertades y empobrece el contenido de los principios constitucionales. Desde esta perspectiva, la presentación de la Unión Europea como «un espacio de libertad, seguridad y justicia» puede y debe ser analizado críticamente.

Hay una doble moral atravesando las actitudes políticas y sociales. Por eso Celtas Cortos denuncia que «la tierra de Occidente ya no tiene vergüenza»: «Todos hermanos, todos farsantes, hacen mentiras con las verdades, buscas trabajo y tienes hambre, pero no hay sitio *pal* emigrante... Nuestros hijos se mueren. Estómago vacío. Tú lo ves por la tele, después de haber comido... Coge tu vida en tu pañuelo, con tu pobreza tira *p' adelante...*».

Hay signos evidentes que, más allá de la retórica adhesión a los sagrados principios de la libertad, la igualdad y la fraternidad, los gobernantes europeos de la postguerra fría han liquidado las consecuencias de los principios revolucionarios que acabaron en su día con el *ancien régime*, acordando ahora las políticas más defensivas y restrictivas de los movimientos migratorios procedentes del mundo en desarrollo. Políticas que responden al unilateralismo grupal y no al multilateralismo que la Unión Europea parece tan presta a abandonar como los Estados Unidos cuando los demás no se pliegan a sus exigencias. Si los logros de las políticas de cooperación en los asuntos de interior y de justicia y de la comunitarización de algunos aspectos, como los migratorios, se concretan en el *no pasarán* colectivo, se justificará el escepticismo de quienes no están dispuestos a aceptar que la construcción europea ha de asentarse sobre políticas reaccionarias. En este como en otros terrenos. Los muros, las vallas electrificadas, los perros de presa utilizados antaño por los países socialistas para impedir a sus nacionales *salir* del paraíso, ahora son aprovechados por los países capitalistas del primer mundo para *impedir* que se entre en el suyo.

El planteamiento de los movimientos migratorios de nuestro tiempo en clave de seguridad hace prosperar políticas que giran en torno a las medidas policiales, incluso militares. Cuando la misma OTAN asume la lucha contra las migraciones irregulares como una de sus misiones, hay razones para sentirse preocupado. Una organización de esta naturaleza no parece la más indicada para hacerse cargo de problemas socioeconómicos y es de temer que acabará haciendo lo que sabe, no lo que debe hacerse. Los migrantes procedentes de países árabes o islámicos son candidatos naturales a desfilar en la pasarela de los «sospechosos habituales» de conexiones con redes filoterroristas. Y si tienen en casa unas botellas de detergente, los indicios de su aplicación a la fabricación de armas químicas prevalecerán sobre los de la higiene personal, como hemos podido comprobar en algunos casos recientes.

Por eso Manu Chao canta al emigrante como *clandestino*: «Correr es mi destino para burlar la ley, perdido en el corazón de la grande Babilón... Mi vida la dejé entre Ceuta y Gibraltar, soy una raya en el mar, fantasma en la ciudad, mi vida está prohibida, dice la autoridad. Mano negra, clandestino; peruano, clandestino; africano, clandestino...».

Un repaso al archivo de recortes de prensa sobre la inmigración revela la dimensión del drama tanto como algunas actitudes disparatadas de las autoridades a las que encomendamos los asuntos públicos. Si en 1991 el tráfico clandestino de inmigrantes por el estrecho de Gibraltar no produjo incidentes conocidos, en 1992 «el tráfico de pateras causó once víctimas y setenta y seis desaparecidos» (*El País*, 3 de mayo de 1993). Año tras año esas cifras se han ido quedando pequeñas. Las «pateras», embarcaciones de las que nadie había oído hablar hasta entonces, se han incorporado al acervo conceptual de cualquier vecino y los muertos y desaparecidos también, como los accidentes de circulación o las víctimas de la violencia doméstica. Es lamentable, pero normal y, al parecer, insoluble. Los desesperados que inician la arriesgada aventura del Estrecho vienen a menudo de mucho más lejos, no cesan ni cesan en el intento, son cada vez más numerosos y esperan escapar a la vigilancia de las fuerzas de seguridad como el agua que resbala de las manos. Veraneantes y furtivos se cruzan en las playas andaluzas en una exhibición esperpéntica. Los centros de acogida y repatriación no dan abasto. La indocumentación es una consigna para evitar una devolución que no puede fijar un destino. El ejercicio solidario del reparto de cargas entre Comunidades Autónomas hace chirriar las relaciones entre las distintas Administraciones.

En Valladolid, a las catorce quince horas del día de la Constitución de 1992 la señora Calabuig, española de raza negra y origen norteamericano, es la única persona a la que un agente de policía requiere la documentación cuando desciende del tren con su familia (*El País*, 20 de febrero de 1993). Años después, en sentencia de 13 de enero de 1997 de la que fue ponente el magistrado José Luis Requero, la Audiencia Nacional justificó la actuación judicial considerando que «al ser la recurrente de raza negra, no era desproporcionado el requerimiento de identificación» (*El País*, 25 de febrero de 1997). Oportuna la ácida viñeta anticipadora publicada por *El Ángel* el 4 de febrero de 1991 en el luego desaparecido diario *El Independiente*: «De acuerdo», dice un cristiano mientras dirige su mirada a una pareja de africanos subsaharianos, «yo dejaré de ser racista si ellos dejan de ser negros».

El caso de doña Elvira, argentina de ochenta y ocho años, deseosa de acabar sus días en España con sus descendientes, españoles residentes, sin tener que salir al extranjero periódicamente para renovar el visado, tiene ribetes kafkianos. Después de cinco años de bregar con la Delegación de Gobierno de Madrid, doña Elvira obtuvo lo que solicitaba del Tribunal Superior de Justicia, pero su felicidad se vio enturbiada por el recurso de casación interpuesto por una abogacía del Estado según la cual eximir a la anciana de visado podía causar «grave daño al interés público», ya que la, al parecer, hiperquinética señora podía «desarrollar una actividad retribuida en perjuicio de otras personas» con la consiguiente «distorsión del mercado de trabajo» (*El País*, 8 de septiembre de 1996).

El 16 de marzo de 1997 un camión con destino a Italia volcó en la N-II, en la provincia de Girona. Tumbados en el espacio de menos de medio metro existente entre la carga y la loba viajaban doce clandestinos; cuatro más se habían apañado

entre el portón y la carga. Once murieron aplastados por toneladas de botellas de perfume que, además, estaban vacías (*El País*, 30 de marzo de 1997).

No es sólo en España. Otros titulares: «La revuelta de los inmigrantes árabes se extiende en Bruselas» (*El País*, 16 de mayo de 1991); «Cinco turcos, entre ellos dos niñas, mueren en un incendio provocado en la ciudad alemana de Solingen» (*El País*, 30 de mayo de 1993); «Europa y Estados Unidos logran que la ONU niegue al inmigrante el derecho a la reagrupación familiar» (*El País*, 13 de septiembre de 1994); «El 60 por 100 de los californianos vota suprimir los servicios sociales para los “ilegales”» (*El País*, 10 de noviembre de 1994); «Los suizos aprueban en referéndum la detención prolongada de “extranjeros indeseables”» (*El País*, 5 de diciembre de 1994); «El Frente Nacional propone la expulsión de Francia de tres millones de extranjeros» (*El País*, 31 de marzo de 1997); «La policía de Bélgica mata a una emigrante nigeriana cuando intentaba deportarla» (*El País*, 24 de septiembre de 1998)...

Dos guineanas, tía y sobrina, las *Hijas del Sol*, expresaron hace ya algunos años el dolor por la dureza de la vida del inmigrante en Madrid: «¡Ay dolor, como siento el dolor! ¡Ay dolor, más no puedo sufrir!... Camino por las calles. Noagas sentirme una extraña. Me lo hace vivir la policía de España... Por trabajar en un país diferente dejé mi hogar, mis paisajes y mi gente. Duras son para mí las calles de Madrid. Como intrusas sin voz de la Puerta del Sol nos echan...»

Pero la historia más triste entre las miles de historias tristes que han ido dejando su huella, al mismo tiempo efímera y permanente, en los medios de comunicación, fue la de los dos niños guineanos congelados en el tren de aterrizaje de un *Airbus* procedente de Mali, en el que creían viajar al paraíso terrenal. Se llamaban Yaguine Koita y Fodé Tounkara. Cuando sus cuerpos desanimados fueron descubiertos en el aeropuerto de Bruselas, se advirtió la carta que uno de ellos apretaba entre sus manos y su corazón. «Excelencias, señores miembros y responsables de Europa», decía, «son ustedes para nosotros, en África, las personas a las que hay que pedir socorro. Les suplicamos... sobre todo por la afinidad y el amor que tienen ustedes por sus hijos... Además, por el amor... de su creador, Dios todopoderoso, que les ha dado todas las buenas experiencias, riquezas y poderes para construir y organizar bien su continente... Ayúdenos, sufrimos enormemente en África... tenemos la guerra, la enfermedad, la falta de alimentos... una gran carencia de educación y de enseñanza... nuestros padres son pobres... Si ustedes ven que nos sacrificamos y exponemos nuestra vida es porque se sufre demasiado en África. Sin embargo, queremos estudiar y les pedimos que nos ayuden a estudiar para ser como ustedes en África. En fin, les suplicamos muy, muy fuertemente, que nos excusen por atrevernos a escribirles esta carta a ustedes, los grandes personajes a quienes debemos mucho respeto» (*El País*, 5 de agosto de 1999).

Si es cierto que no somos desde luego lo que estas inocentes criaturas creían, trato de convencerme que tampoco somos, o que no somos todavía y estamos a tiempo de evitarlo, sociedades de miserables gobernadas por miserables. El Gobierno belga anunció que haría llegar la carta de estos niños al Consejo de Ministros de la Unión Europea, pero no he visto en las páginas del *Diario Oficial* medidas de las que se desprenda su atenta lectura. Si los niños guineanos no hubieran muerto, si sólo hubieran perdido sus brazos o sus piernas, podríamos haberles hechos los implantes ortopédicos que permiten las más avanzadas técnicas con la



consiguiente explotación mediática; eso es, al fin y al cabo, lo experimentado con los niños iraquíes a los que nuestras bombas habían previamente descuartizado. Pero con los niños muertos la única medida parece ser la de vigilar mejor los trenes de aterrizaje en los aeropuertos africanos.

Dejé de coleccionar recortes de prensa sobre esta materia. También dejé de interesarme por los detalles de una reglamentación en la que debe estar el diablo y de los que me había ocupado en el pasado (3). La conmoción y las emociones de la gente corriente, aún no desalmada, acaban sepultadas por toneladas de papeles oficiales cuyos bordes son tan peligrosos para el inmigrante como el más afilado de los estiletes. Naturalmente, las responsabilidades se distribuyen con las competencias, europeas, estatales, regionales, locales. Eso favorece el desentendimiento de unas autoridades y la contradicción entre otras, al tiempo que obliga a los ciudadanos de los países organizados democráticamente a asumir su propio papel, pues no en vano son ellos los que eligen a sus representantes y éstos han de ser sensibles a (aunque no esclavos de) los movimientos de opinión.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, de 10 de diciembre de 1948, afirma en su artículo 13.2 que toda persona tiene derecho *a salir de cualquier* país. Este derecho se proclama también en el artículo 18.4 de la Parte II de la Carta Social Europea, de 18 de octubre de 1961, para ejercer una actividad lucrativa en otro país. Pero, con independencia de las restricciones que han afectado al mismo derecho de salida en otros instrumentos internacionales (4), en parte alguna se ha proclamado el derecho de un individuo a entrar o acceder al territorio de un Estado, salvo el propio y, aun esto, con cautelas (5). El derecho a la inmigración, a establecerse en otro país, no es un derecho humano reconocido internacionalmente y no hay límites a las decisiones soberanas de los Estados, individualmente o en grupo.

En la Unión Europea, los nacionales de países terceros son bienvenidos como turistas, pero su propósito de establecerse entre nosotros sólo puede hacerse realidad, dentro de la ley, después de superar sucesivas barreras de obstáculos, que sólo desaparecen para rentistas, cerebritos, deportistas de élite, artistas reconocidos y gentes del espectáculo. Un(a) tip@ corriente puede intentarlo mediante la conexión con un(a) ciudadan@ o residente en la Unión, el paraguas de un acuerdo concluido con su país de origen, concurriendo a las ofertas anuales de trabajo dentro de los cupos o cuotas establecidos o solicitando asilo político, vías todas que las

---

(3) Así, en «Emigración y Xenofobia en la Comunidad Europea», F. MELLIZO (ed.), *Racismo y xenofobia, búsqueda de las raíces*, Fundación Rich, ed. no venal, Madrid, 1993, pp. 51-77; «Unión Europea: sólo cabezas rapadas frente a inmigrantes bravos», E. LAMO DE ESPINOSA (ed.), *Culturas, Estados, Ciudadanos. Una aproximación al multiculturalismo en Europa*, Alianza Editorial, Madrid, 1995, pp. 151-196; «Movimientos migratorios, racismo y xenofobia», A. HERRERO DE LA FUENTE (ed.), *Reflexiones tras un año de crisis*, Consejo Social de la Universidad de Valladolid, Secretariado de Publicaciones de la Universidad, 1996, pp. 59-103; «Los países de la Unión Europea, tierra de inmigración», Congreso «La inmigración en España», Madrid, 16-18 de octubre de 1998, policopiado, 20 pp.; «El largo y difícil proceso de integración de la política de inmigración en la Unión Europea», 1999 (inédito).

(4) El artículo 12.3 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos, de 16 de diciembre de 1966, se refiere a la seguridad del Estado, el orden público, la salud y la moralidad como causas justificativas de las restricciones al derecho de salida.

(5) La Declaración Universal de Derechos Humanos afirma el derecho de toda persona a regresar a su país (art. 13.2), pero el Pacto de Derechos Civiles y Políticos rechaza implícitamente que ese derecho sea incondicional, al disponer que nadie puede ser *arbitrariamente* privado de él (art. 12.4).

autoridades se esfuerzan por erizar de dificultades. Los cupos son ridículos, el asilo se regula *contra* quienes lo solicitan, hoy priman los acuerdos de devolución de «irregulares», la reagrupación familiar se mira con recelo y hasta los matrimonios mixtos se someten a una especie de escrutinio consular, que acaba condicionando el ejercicio de un derecho fundamental al buen uso que de sus sentidos haga un agente del Estado. ¿Está justificado penetrar en la autenticidad de los sentimientos más íntimos, en los motivos de cada cual para contraer matrimonio, suponiendo fraudes por consideraciones cronológicas, estéticas o morales del funcionario@ de turno?

Cabe preguntarse si la presencia de centenares de miles de inmigrantes irregulares, que entraron ilegalmente en el país (o lo hicieron legalmente para permanecer ilegalmente, una vez agotada la autorización o el visado concedidos), es el resultado del fracaso de las políticas aplicadas o, por el contrario, la señal de su éxito, entendiendo que la precariedad existencial y presencial, con el permanente riesgo de expulsión, y la drástica reducción de derechos de estos trabajadores *sin papeles* favorece los intereses generales de los ciudadanos en las variadas y numerosas *mexifornias* del primer mundo. Estos países ofrecen muchos nichos laborales para tercermundistas dispuestos a ser exprimidos, con tal de no ser suprimidos; al mismo tiempo, prefieren mantener gran parte del fenómeno en zonas grises en las que el Derecho, la ley, penetra sólo sesgadamente, como los rayos de sol en el bosque.

Si los inmigrantes «legales» no son discriminados, al menos teóricamente, en sus derechos civiles, económicos y sociales, los «ilegales» sólo pueden contar con los derechos que el sistema legal de los países democráticos reconoce a todos los seres humanos por esta misma condición y con el amparo de las instituciones y organizaciones no gubernamentales inspiradas por un espíritu humanitario. Unos y otros plantean en todo caso, cuando su identidad cultural y/o religiosa es diferenciada, problemas cuya solución es difícil y costosa. ¿Han de respetarse los corolarios de dicha identidad por encima de principios constitucionales basados en la laicidad del Estado y la igualdad de los individuos? ¿Han de promoverse incluso? ¿Han de articularse, por el contrario, o alternativamente, políticas de asimilación? ¿Sobre qué bases? ¿Con qué ritmos?

Cuando se anuncia el choque de civilizaciones y se tiñe el terrorismo de connotaciones raciales y religiosas, ¿son las sagas de extranjeros procedentes de una región o con unas determinadas creencias una quinta columna que somete a grave riesgo nuestra seguridad? ¿Ha de renunciarse entonces a los estándares de libertades y garantías jurisdiccionales de los que nos hemos sentido tan orgullosos hasta ahora? Antes de convertirse en el símbolo de la más escandalosa y oprobiosa renuncia a nuestros principios como presidio de varios centenares de personas despojadas de los más elementales derechos, capturadas en Afganistán por Estados Unidos en su épico y ecuménico combate al terrorismo, Guantánamo ya había sido campo de internamiento indefinido para miles de haitianos cuyo *delito* había sido tratar de desembarcar en las costas norteamericanas con la esperanza de ser tratados como los cubanos anticastristas. Pero si Guantánamo eleva la degradación al cubo, no está sólo, porque del mismo género son todas las doctrinas elaboradas para hacer aceptable la creación de espacios territoriales opacos a la aplicación de las leyes ordinarias bajo la debida garantía judicial. Añádase a ello lo que los centros pseudoacadémicos financiados por el *establecimiento* relajadamente presentan

como formas de *disuasión humanitaria*, a saber, la negación de derechos educativos, sanitarios, sociales, a los «ilegales».

Como internacionalista podría añadir algunos puntos interesantes a la hora de examinar los movimientos migratorios. Uno de ellos es el de la aceptación selectiva por los países primmundistas de personas cualificadas profesionalmente del mundo en desarrollo. Sin perjuicio de los derechos individuales, cabe sugerir que el país de origen debería ser indemnizado por un concepto similar al menos al de los derechos de formación que se aplican en el mundo del deporte. Y eso aún en el caso de que dicha formación se haya producido en el país de acogida, cuando ha respondido a políticas de ayuda al desarrollo.

Otro punto de interés lo marca la relación de los movimientos migratorios con la satisfacción de políticas soberanistas en territorios polémicos. Una de sus variables se percibe en el marco de la descolonización. Allí donde, como en el Sáhara o en el Tibet, existen poblaciones autóctonas que prefieren mantener su identidad a ser absorbidas por vecinos más fuertes, como Marruecos o China, está cantado que una política de ocupación irá acompañada de traslados de población de la potencia ocupante a fin de reducir decisivamente el peso demográfico de la población autóctona. Otra variable se advierte en los procesos separatistas protagonizados por partidos y movimientos nacionalistas, al aplicar políticas de limpieza étnica. Aquí no se trata tanto de incorporar a gentes de fuera como de *echar* a los de casa que no se identifican con el grupo dominante. Se ha visto en Croacia, Bosnia y Herzegovina, Kosovo. Se está viendo en África, particularmente desde el genocidio ruandés de comienzos de la década de los noventa. En África del Sur la política de *apartheid* dio pie en su día a la creación de *bantustanes* u hogares patrios de centenares de miles de sudafricanos, transformados, por imperio de la ley, en trabajadores extranjeros, huéspedes en su propia tierra.

Un caso bien interesante es el de la emigración de judíos soviéticos a Israel. Favorecer esta emigración era una política financiada por Estados Unidos desde mucho antes de que desapareciera la Unión Soviética. La célebre enmienda Jackson-Vanik (1974) condicionó la concesión de la cláusula de nación más favorecida en el terreno comercial a la Unión Soviética a la concesión de visados de emigración a los judíos, doscientos cincuenta mil de los cuales salieron de la URSS entre 1971 y 1980. El problema es que sólo una décima parte de ellos se sintió atraída por la *tierra prometida*, prefiriendo la gran mayoría otros destinos. Para solventar el problema, unos acuerdos secretos a tres bandas (Estados Unidos-Israel-Unión Soviética) cuando la URSS entraba en rápida descomposición (1988-1989) decidieron hacer de Israel el destino forzoso de quienes querían salir de la URSS, evitando desercciones en una ruta que hacía de Helsinki su punto de tránsito y obstaculizando posteriores salidas de Israel mediante el reconocimiento de una deuda con el Estado por gastos de traslado y asentamiento. El desplazamiento de judíos soviéticos a Israel a principios de los noventa fue tan espectacular que dio pie a la creación, para defender sus intereses, de un par de partidos políticos con representación parlamentaria y presencia en el Gobierno. Como se sabe, todo judío encuentra reconocido en las leyes de Israel el derecho de retorno que se niega tan ásperamente a los palestinos expulsados de sus hogares en la secuencia interminable del conflicto árabe-israelí. Israel hace lo posible por favorecer el asentamiento de los nuevos inmigrantes en los territorios palestinos ocupados, que

no son Israel, mientras aplica a los naturales de tales territorios medidas de deportación y otras incompatibles con su condición de potencia ocupante según el artículo 49 del IV Convenio de Ginebra, de 12 de agosto de 1949.

Es obvio que en éste, como en los otros casos mencionados, se trata de crear hechos consumados, irreversibles, a partir de conductas internacionalmente ilegales y, algunas, claramente criminales. ¿Qué hacer, sin embargo, cuando han corrido los años y los hijos y nietos de quienes encarnaron, a menudo coactivamente, una política soberanista expansiva, nacieron y se asentaron en esos territorios? Lo ocurrido en los países bálticos al recuperar la soberanía en 1990-1991, con los nacionalistas tratando de extranjerizar a las minorías rusas engordadas a partir de la ocupación soviética cincuenta años atrás supuso un dilema que, finalmente, parece haber sido sorteado mediante la negociación de un marco normativo que respeta los derechos y libertades individuales. Una fuerte acción diplomática de la Unión Europea sobre países llamados a formar parte de ella favoreció, sin duda, la solución. Pero este *final feliz* no parece probable en lugares donde permanece un enfrentamiento radical y una negación absoluta del *otro*.

Antonio REMIRO BROTONS